



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS
DE GRAN CANARIA
Facultad de Economía, Empresa y Turismo



De acuerdo con lo establecido en la Directrices Generales para la Realización y Evaluación de los Trabajos Fin de Título de la Facultad de Economía, Empresa y Turismo, aprobadas por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 16 de junio de 2014 (BOULPGC de 4 de julio), esta Comisión de Trabajo Fin de Título de Grado de la Facultad de Economía, Empresa y Turismo de 12 de marzo de 2015 y según los criterios aprobados por la Junta de Facultad en sesión de 22 de febrero de 2013 y ratificados para el presente curso académico en sesión de 27 de febrero de 2015, en uso de las competencias que tiene conferidas,

RESUELVE

Primero.- Autorizar la **asignación de título y tutor de Trabajo Fin de Título de los estudiantes de Grado en Administración y Dirección de Empresas que se relacionan en el Anexo I**, con las modificaciones que se indican en los apartados “resolución” y “observaciones”.

Segundo.- Autorizar la **asignación de título y tutor de Trabajo Fin de Título de los estudiantes de Grado en Economía que se relacionan en el Anexo II**, con las modificaciones que se indican en los apartados “resolución” y “observaciones”.

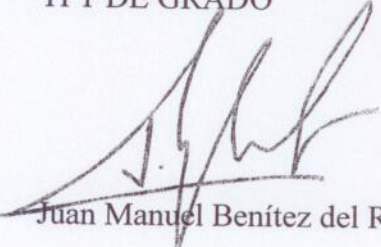
Tercero.- Autorizar la **asignación de título y tutor de Trabajo Fin de Título de los estudiantes de Grado en Turismo que se relacionan en el Anexo III**, con las modificaciones que se indican en los apartados “resolución” y “observaciones”.

Cuarto.- Conceder un plazo de diez días para que los estudiantes de Grado subsanen las deficiencias y/o realicen las modificaciones que se indican en el Anexo I, II y III, respectivamente.

Quinto.- Contra la presente resolución, que no es firme ni agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de alzada ante la Vicerrectora de Profesorado y Planificación Académica de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria en el plazo de UN MES a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución.


Las Palmas de Gran Canaria, a 13 de marzo de 2015

EL DECANO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
TFT DE GRADO


Juan Manuel Benítez del Rosario



LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE
TFT DE GRADO


María del Pino Cárdenas Negro



t +34 928 451 835
+34 928 451 800
f +34 928 451 829

e-mail sdec_fcee@ulpgc.es
www.centros.ulpgc.es/fcee

Edificio de Ciencias Económicas y Empresariales
Campus U. de Tafira
35017 Las Palmas de Gran Canaria